

Copia



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



AUMENTO DEL CAPITAL AUTO-
RIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL ES-
TATUTO SOCIAL DE LA COMPA-
ÑÍA ASANDRI S.A..- CUANTÍA:
S/.15'000.000,00.- En la
ciudad de Guayaquil, Repú-
blica del Ecuador, a los
ocho días del mes de
noviembre de mil novecien-

08-11-99

tos noventa y nueve, ante mí, Doctora NORMA
PLAZA ARAY DE GARCÍA, Abogada y Notaria
Pública Décima Tercera de este Cantón,
comparece el señor **LUIS FAUSTO MORALES
LÓPEZ**, de estado civil casado, de profesión
ejecutivo, a nombre y en representación
de la Compañía **ASANDRI S.A.**, en su calidad
de Gerente General, y por lo tanto
Representante Legal de dicha empresa,
intervención que justifica con la copia
de su Nombramiento otorgado en esta ciudad,
el día siete de enero de mil novecientos
noventa y ocho, debidamente aceptado,
inscrito y en plena vigencia que me pre-
senta y que se transcribirá como documento
habilitante al final de esta escritura
pública; quien además interviene con la
debida autorización de la Junta General

13-

Universal Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa, en sesión celebrada el día veintinueve de octubre del presente año, según consta del Acta cuya copia certificada me exhibe para que se incorpore como documento habilitante al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente:

"SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la de AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **ASANDRI S.A.**, que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Com-



NOTARIA
130

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

parece a la celebración del presente contrato el señor **LUIS FAUSTO MORALES LÓPEZ**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **ASANDRI S.A.**, quien ejerce la representación legal, según lo acredita con la copia del nombramiento que presenta, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Yaguachi, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía **ASANDRI S.A.**, con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha seis de enero de mil novecientos noventa y ocho.- **B)** En sesión celebrada el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, **ASANDRI S.A.** resolvió por unanimidad de votos lo

siguiente: **UNO)** Aumentar el Capital Social suscrito de la Compañía en la suma de **QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/.15'000.000,00)**, para que en lo sucesivo la compañía tenga un capital suscrito de **VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000,00)** mediante la emisión de quince mil (15.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma constante en el Acta de Junta General.-

DOS) Aumentar el capital autorizado de la Compañía en **TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/.30'000.000,00)**. **TRES)** Reformar el Estatuto Social en sus artículos **QUINTO** y **SEXTO** correspondiente al capital social y a la numeración de las acciones.- **CLÁUSULA**

TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO.- El señor **LUIS FAUSTO MORALES LÓPEZ** en su calidad de Gerente General de la Compañía **ASANDRI S.A.**, declara: **UNO.-** Expresamente aumentado el capital social suscrito de la compañía en la cantidad de **QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/.15'000.000,00)** más, para que en lo sucesivo la compañía tenga un capital de **VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000,00)**, mediante la emisión de



NOTARIA
130

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

quince mil (15.000) nuevas acciones ordinarias nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en su integridad conforme consta en el Acta de la Junta General de Accionistas.- **DOS)** Aumentado el Capital Autorizado de la Compañía a la suma de **TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/.30'000.000,00).- TRES)** Reformado el Estatuto Social de la Compañía en sus Artículos Quinto y Sexto referentes al capital social y a la numeración de las acciones.- **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El representante legal de la Compañía **ASANDRI S.A.** en cumplimiento de las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, declara que se **REFORMA** el Estatuto Social en sus Artículos **QUINTO** y **SEXTO**, que dirán: **"ARTICULO QUINTO:** El Capital Autorizado de la Compañía es de **CUARENTA MILLONES DE SUCRES**, y el Capital Suscrito es de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".- **"ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero uno al veinte mil, y serán firmadas por

el Gerente General y el Presidente de la Compañía".- **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.**- El señor **LUIS FAUSTO MORALES LÓPEZ**, por intermedio del presente instrumento, y en su calidad de representante legal, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que el capital social se encuentra legalmente suscrito y pagado y debidamente soportado en los Libros Sociales de la compañía.- Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta Escritura Pública.- (firmado) Hay una firma ilegible de la ABOGADA ZOILA CEDEÑO CELLÁN.- Registro número Siete mil setecientos ochenta y dos".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- **NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ASANDRI S.A.:** "Guayaquil, enero siete de mil novecientos noventa y ocho.- Señor.- **LUIS FAUSTO MORALES LÓPEZ.**- Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ASANDRI S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.- En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ASANDRI S.A. CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En Guayaquil, el día veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, a las once horas, en el local de la Compañía ubicado en la calle Villamil doscientos diez y Abdón Calderón, se reunieron los accionistas de la Compañía **ASANDRI S.A.** con la concurrencia de los señores **LUIS FAUSTO MORALES LOPEZ**, por sus propios derechos propietario de dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias y nominativas, con derecho a un voto par cada acción; y **ANGELA JOSEFA TORRES TRIVIÑO**, por sus propios derechos, propietaria de dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias y nominativas, con derecho a un voto por cada acción. Todas las acciones son por un valor de un mil sucres cada una. De esta manera el capital suscrito y pagado de la compañía está representado en el 100%, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el estatuto social, los accionistas por unanimidad resolvieron constituirse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, para lo cual consideraron y aprobaron el Orden del día: a) Aumento del capital social de la compañía **ASANDRI S.A.**; b) Aumentar el Capital Autorizado; y, c) Reformar del estatuto social; - Preside sesión de la Junta General la Presidenta señora **ANGELA JOSEFA TORRES TRIVIÑO**, y actúa como Secretario el Gerente General señor **LUIS FAUSTO MORALES LOPEZ**.- **INSTALACION**: Con el quorum de Ley y estatutario, la Presidencia declaró instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía.- **EXPOSICION**: La Presidenta de la Junta da la palabra a los accionistas quienes manifiestan la necesidad de aumentar su capital social, y luego de una corta deliberación, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía, por unanimidad resolvió: **UNO**.- Aumentar el capital social de la compañía **ASANDRI S.A.**, en la suma de

QUINCE MILLONES DE SUCRES más, mediante la emisión de **QUINCE MIL ACCIONES** ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que sumadas al capital actual, da un monto de **VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/ 20'000.000.)**.- El Aumento lo paga el socio señor **LUIS MORALES LOPEZ**, en el cien por ciento de su valor, quien lo hace en numerario.- Se deja constancia de la renuncia expresa a ejercer su derecho de preferencia para suscribir acciones en este aumento, que en este acto hace la señora **ANGELA JOSEFA TORRES TRIVIÑO**.- **DOS**.- Aumentar el capital autorizado de la **Compañía en la suma de treinta millones de sucres ; y TRES**.- Reformar el estatuto social, como consecuencia de la elevación del capital social, en sus artículos **QUINTO** y **SEXTO** del estatuto social de la compañía, los mismos que en lo sucesivo dirán: **"ARTICULO QUINTO : El Capital Autorizado de la Compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas.**- **ARTICULO SEXTO**.- Las acciones estarán numeradas del cero uno al veinte mil, y serán firmadas por el Gerente general y el Presidente de la Compañía" .-La Junta General aprobó por unanimidad estas resoluciones y autorizan en forma expresa al Gerente General para que como representante legal de la misma concorra ante uno de los Notarios Públicos del país a otorgar la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital Autorizado, Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, y además para que realice todos los trámites previos a la respectiva aprobación e inscripción .- Redactada la presente acta fue leída, considerada y aprobada por unanimidad, en constancia de lo cual la presidencia dió por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, firmando todos los asistentes.- f.- señor Luis Fausto Morales López, Secretario.-f.-señora Angela Josefa Torres Triviño.- Presidenta.-

extrajudicial de la compañía.- Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO, el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis de enero de mil novecientos noventa y ocho.- Muy atentamente, (firmado) firma ilegible. ANGELA JOSEFA TORRES TRIVIÑO.- PRESIDENTE.- ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía ASANDRI S.A., para el cual he sido elegido, de nacionalidad Ecuatoriano, con número de Cédula de Ciudadanía cero nueve cero cero nueve tres uno tres nueve y domicilio en Villamil número doscientos diez y Abdón Calderón.- Fecha Ut-Supra.- (firmado) firma ilegible. LUIS FAUSTO MORALES LÓPEZ.- GERENTE GENERAL.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL. Folio(s) mil ochocientos sesenta y dos. Registro Mercantil número trescientos noventa y uno. Repertorio número seiscientos quince.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, ocho de



NOTARIA
130

Guayaquil
D. Norma
Plaza de
García

enero de mil novecientos noventa y ocho.-
(firmado).- Firma ilegible.- LICENCIADO
CARLOS PONCE ALVARADO.- Registrador Mer-
cantil Suplente del Cantón Guayaquil.- (Hay
un sello que dice: Registro Mercantil -
Cantón Guayaquil)"-. Queda agregado a mi
Registro, formando parte integrante de la
presente escritura, la copia del Acta de
Junta General Universal Extraordinaria de
Accionistas de la Compañía ASANDRI S.A..-
El otorgante me presentó sus respectivos
documentos de identificación personal.-
Leída que le fue la presente escritura
pública de principio a fin y en alta voz,
por mí la Notaria al representante de la
compañía interviniente, éste la aprobó en
todas y cada una de sus partes, se afirmó,
ratificó y firma en unidad de acto y
conmigo, la Notaria, de todo lo cual
DOY FE.-



p. Cía. ASANDRI S.A.

f) Sr. LUIS FAUSTO MORALES LÓPEZ

Gerente General

C.C.# 0905218418

C.V.#. _____

R.U.C.# 0991427236001



4
C

Otorgó ante mí, en fé de ello esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ASANDRI S.A., que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-

Dra. Norma Plaza de Garcia



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 00-G-IJ-0001564 de fecha 29 de Marzo del 2.000, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), al margen de la matriz de AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ASANDRI S.A. fecha 29 de Marzo del 2.000, otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de Garcia, Guayaquil, Mayo 18 del 2.000.-

Dra. Norma Plaza de Garcia

[Handwritten signature]

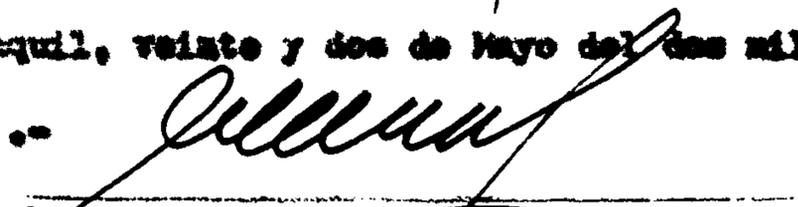


Dra. Norma Plaza de Garcia
NOTARIA DECIMA TERCERA

CERTIFICADO: Que ha cumplido de lo ordenado en la Resolu ...

I

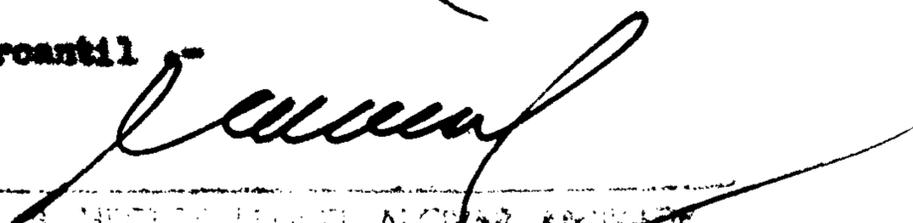
ción NO. 00-9-IJ-0001964, dictada el 29 de Marzo del 2.000, por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL,(E), queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía denominada ASANDRI S.A., de fojas 30.983 a 30.996, número 8.958 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.360 del Repertorio .- Guayaquil, veinte y dos de Mayo del dos mil .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MARCELO ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 574 del Registro Mercantil de 1.998, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y dos de Mayo del dos mil .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MARCELO ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, veinte y dos de Mayo del dos mil .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MARCELO ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

